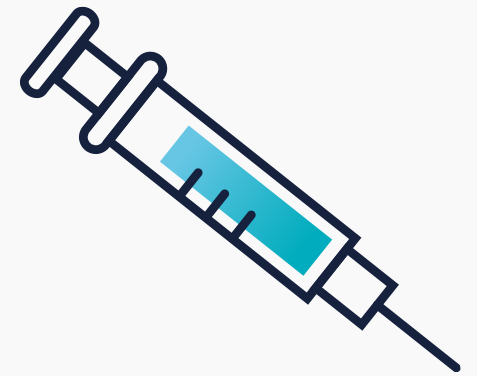


Normas oficiales

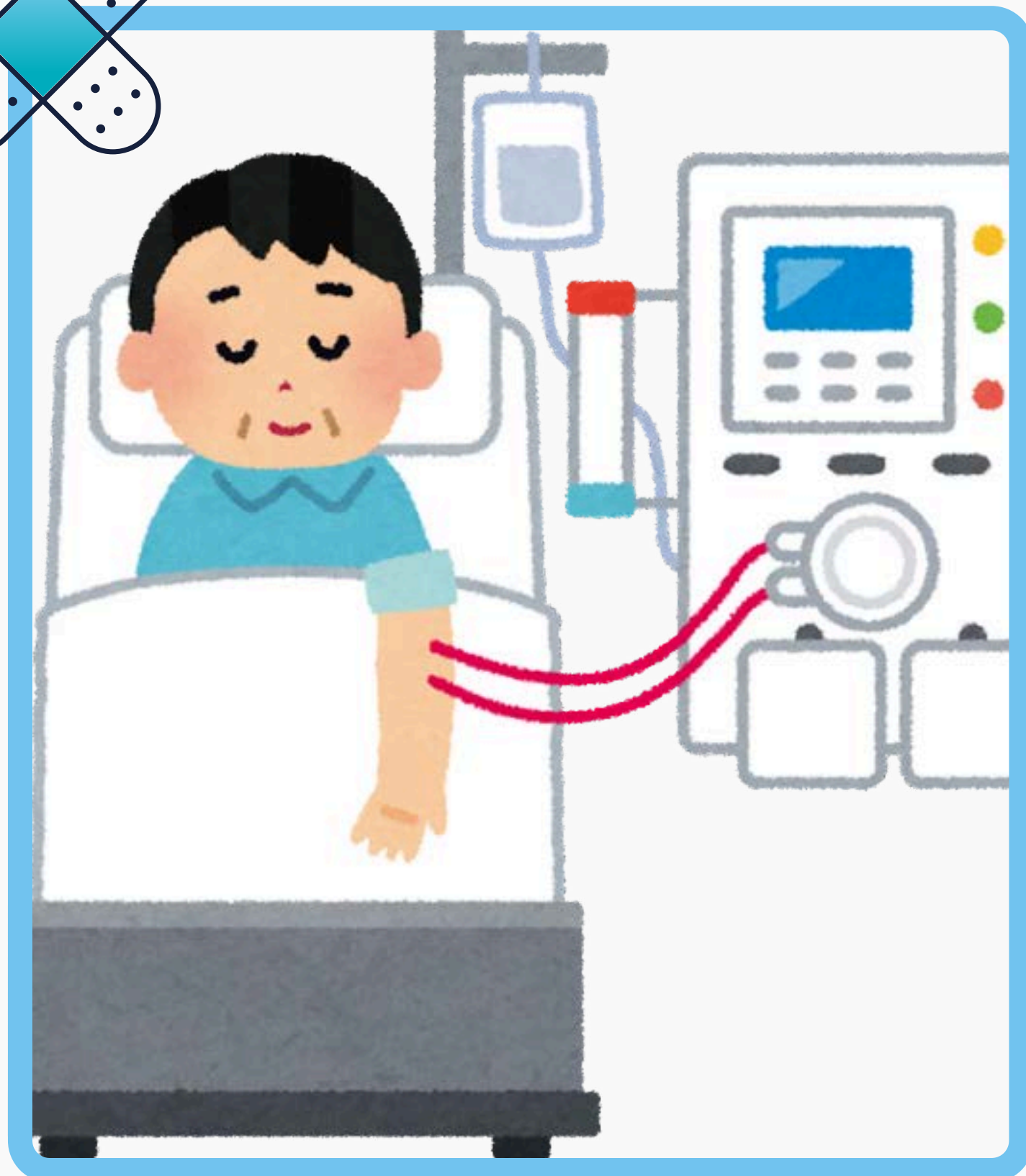
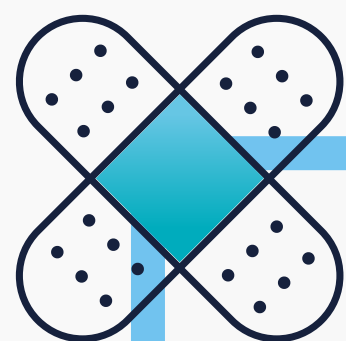
# MEXICANAS

NOM



# INTRODUCCION

Las normas oficiales mexicanas son herramientas fundamentales diseñadas para garantizar la calidad y seguridad de los servicios y la atención médica, abarcan diversos temas como la atención médica, la prevención de enfermedades, el manejo de emergencias sanitarias, la seguridad en el trabajo, la regulación de insumos para la salud, y la promoción de buenas prácticas en servicios médicos y hospitalarios. Como profesionales es crucial entender la importancia de las normas oficiales ya que son la base fundamental de nuestro servicio a la población.



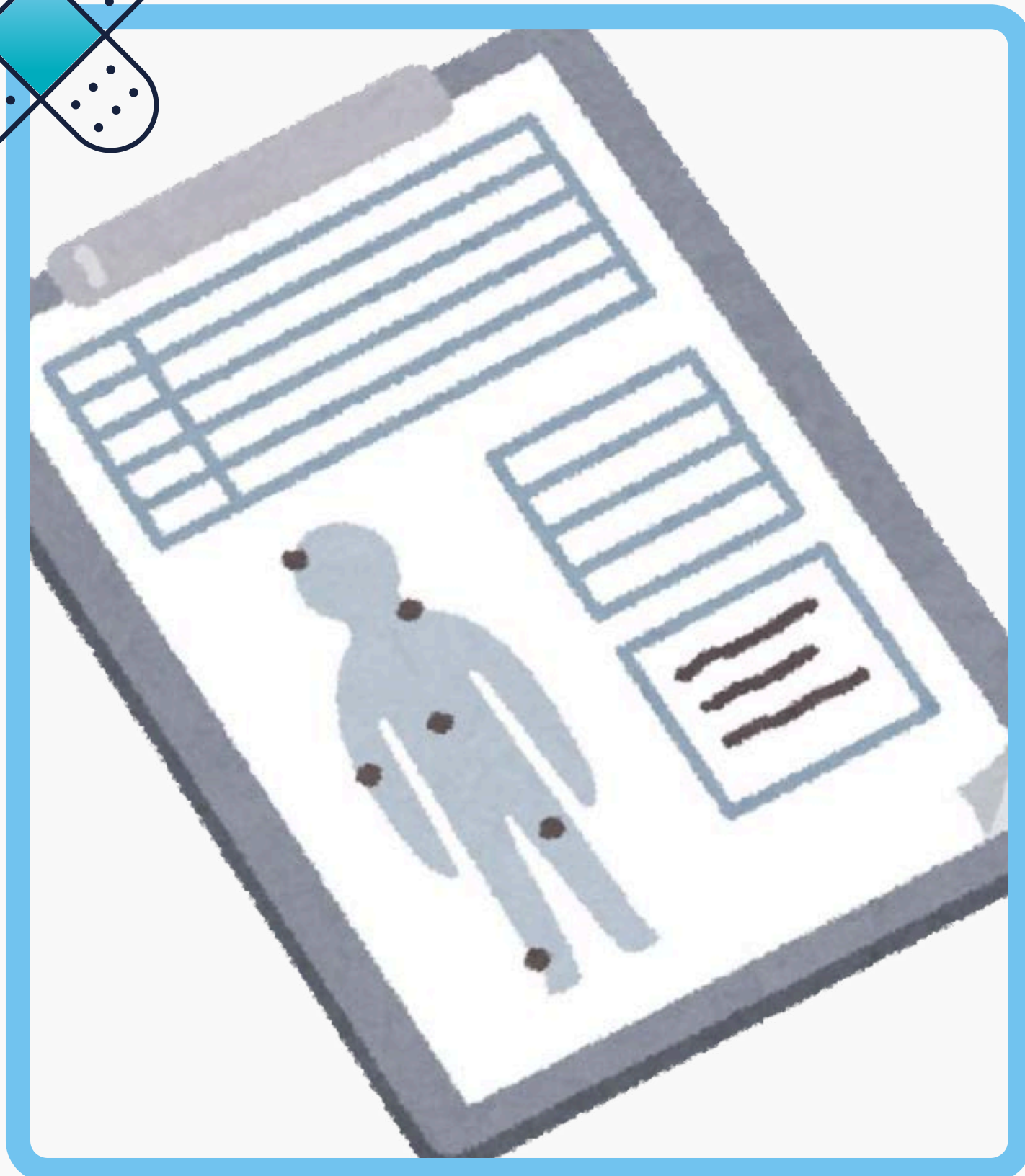
## NOM-003-SSA3-2010 PARA LA PRACTICA DE HEMODIALISIS.

Esta norma establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento, con los que deberán contar los establecimientos en los que se practique la hemodiálisis y terapias afines, ya sea en hospitales, unidades independientes o no ligadas a un hospital, así como el perfil del personal y los criterios científicos y tecnológicos a los que deberá sujetarse dicha práctica.

# NOM-004-SSA3-2012

## EXPEDIENTE CLINICO

Esta norma establece los lineamientos sobre la forma que los establecimientos deben elaborar y mantener un expediente clínico para cada paciente. Este expediente debe contener información suficiente para el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y control de la salud del paciente. Debe contener los datos personales del paciente, información médica sobre su estado de salud, información sobre su tratamiento y resultados de exámenes.

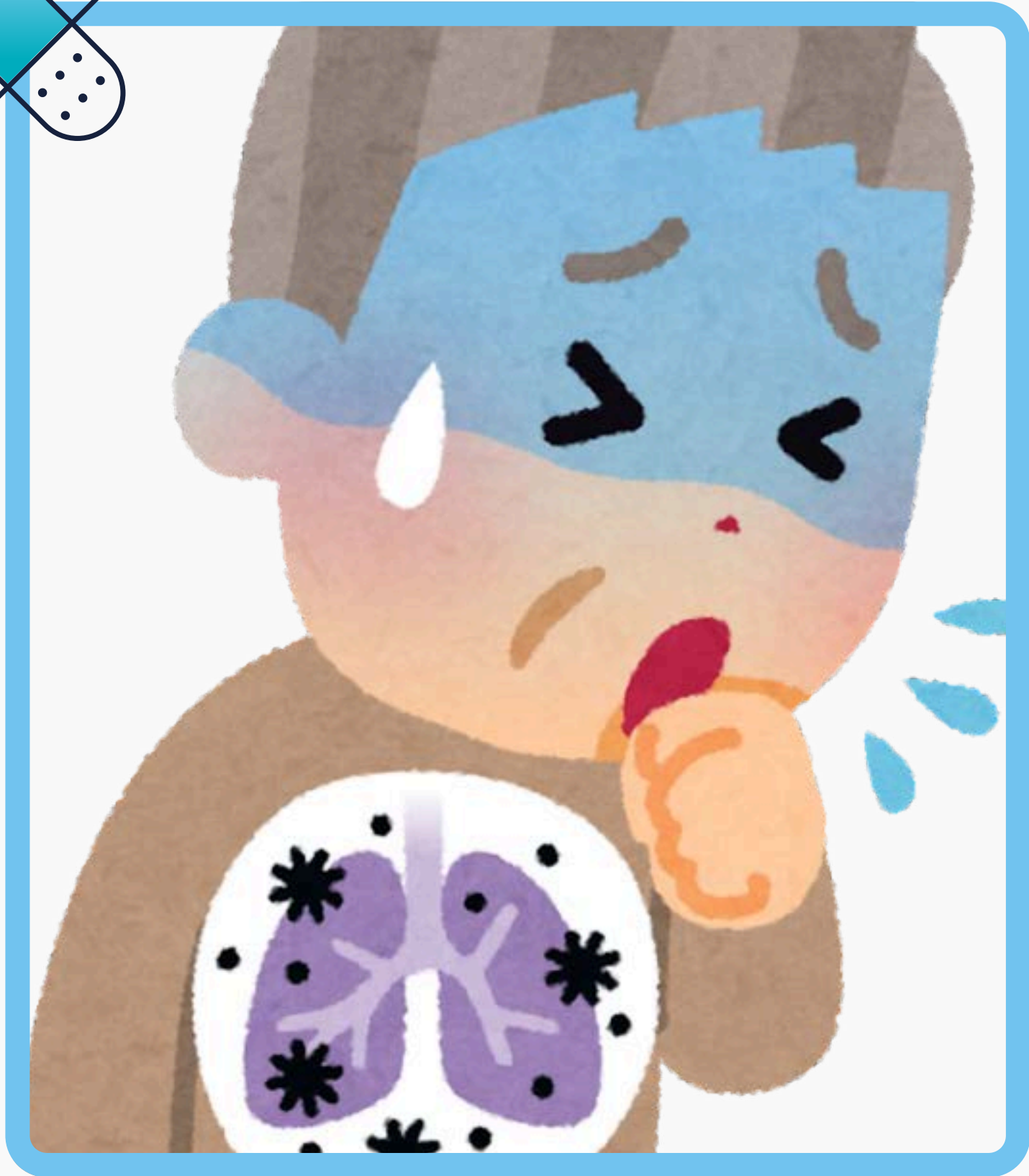
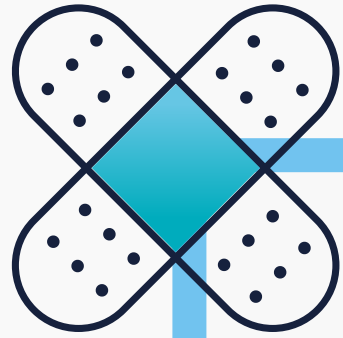




# NOM-005-SSA2-1993

## PLANIFICACION FAMILIAR

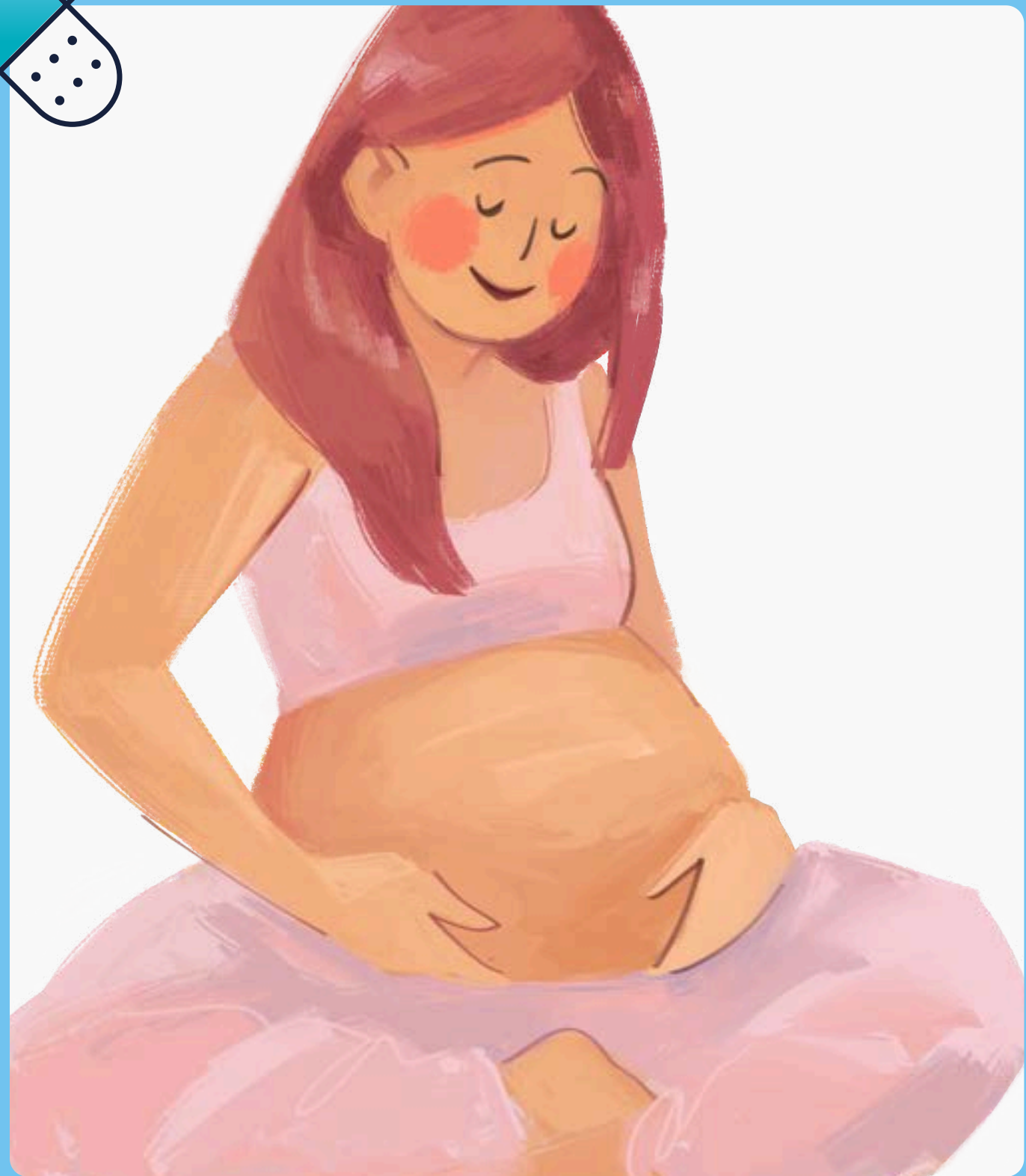
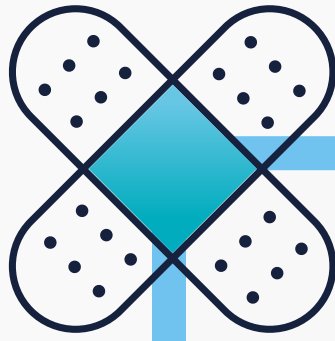
Uniforma los principios, criterios de operación, políticas y estrategias para la prestación de los servicios de planificación familiar en México, de tal manera que dentro de un marco de absoluta libertad y respeto a la decisión de los individuos y posterior a la consejería, basada en la aplicación del enfoque de salud reproductiva, pueda realizarse la selección adecuada, prescripción y aplicación de los métodos anticonceptivos.



# NOM-006-SSA2-2013

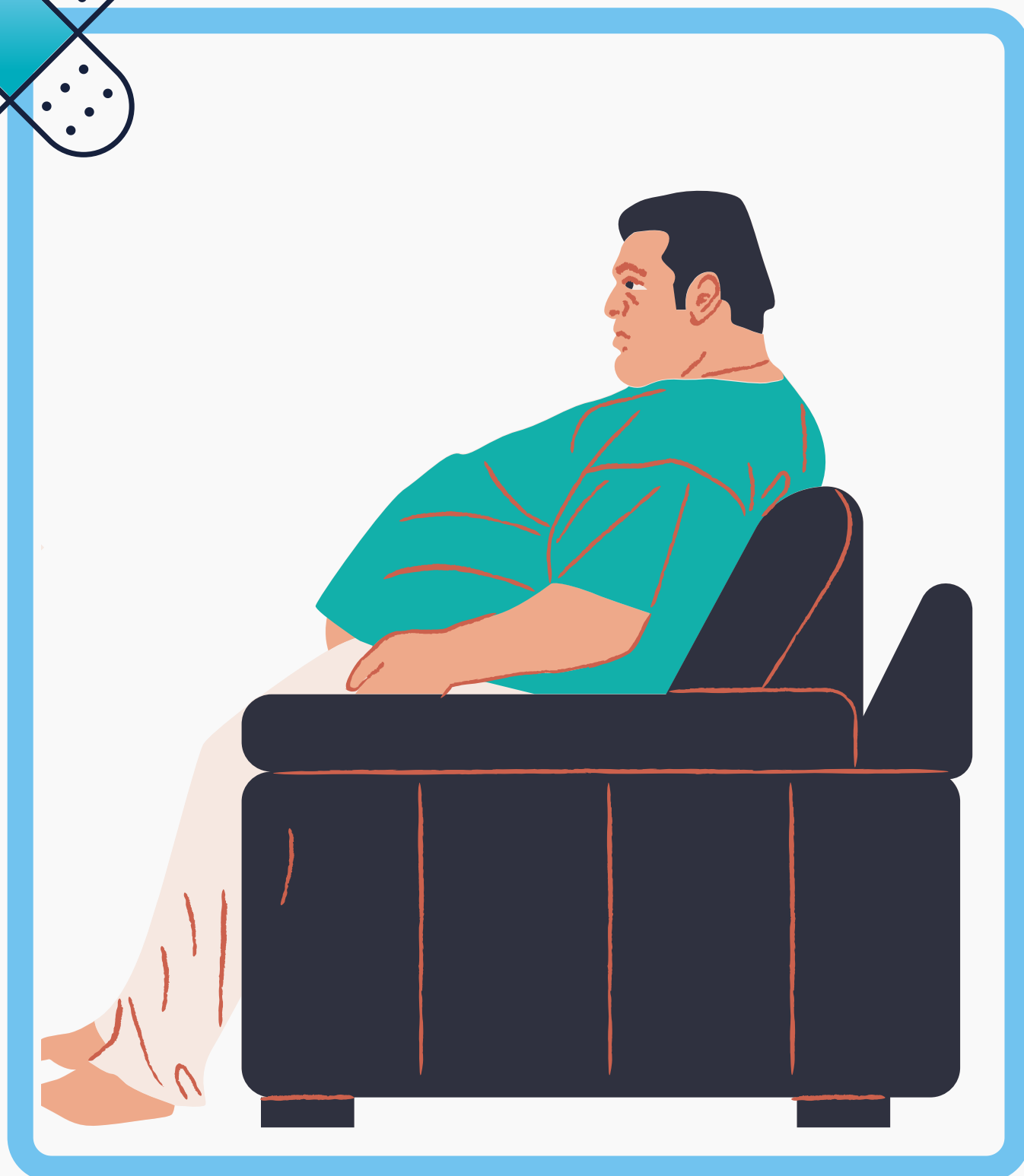
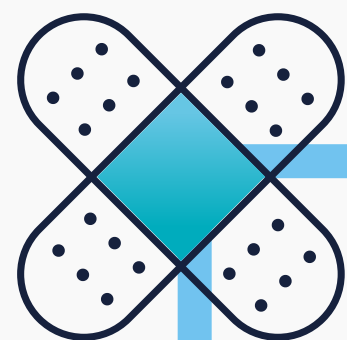
## PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS

Esta Norma tiene por objeto establecer y uniformar los criterios, procedimientos y lineamientos para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y atención integral de la tuberculosis, así como, las medidas de control necesarias en materia de salud pública, que deben realizarse en todos los establecimientos de prestación de servicios de atención médica de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud.



# **NOM-007-SSA2-1993 (2016) ATENCIÓN DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO Y DEL RECIÉN NACIDO**

Esta Norma tiene por objeto establecer los criterios mínimos para la atención médica a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio normal y a la persona recién nacida, esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para el personal de salud de los establecimientos para la atención médica de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud, que brindan atención a mujeres embarazadas, durante el parto, puerperio y de las personas recién nacidas.

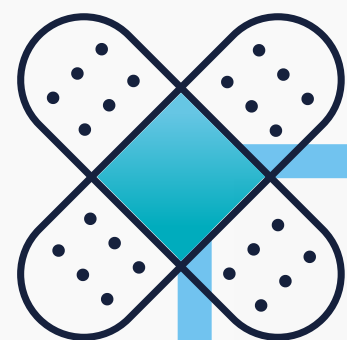


# NOM-008-SSA3-2017

## TRATAMIENTO INTEGRAL DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD

Esta Norma establece los criterios mínimos para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad, las características mínimas que deben reunir los profesionales de las disciplinas de la salud que intervengan en el tratamiento del paciente y los requisitos mínimos de funcionamiento que deben cumplir los establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria de los sectores público, social y privado.

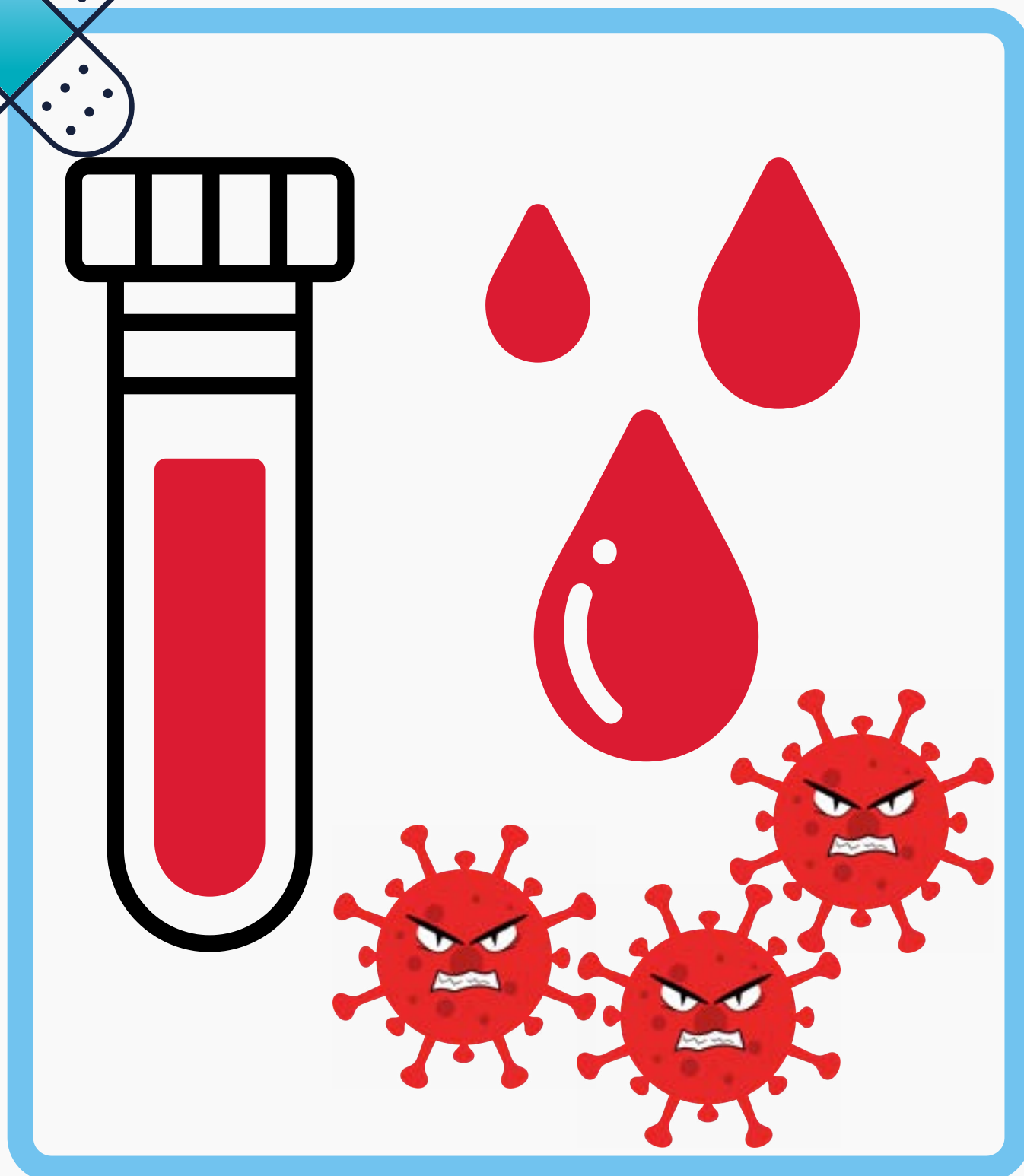
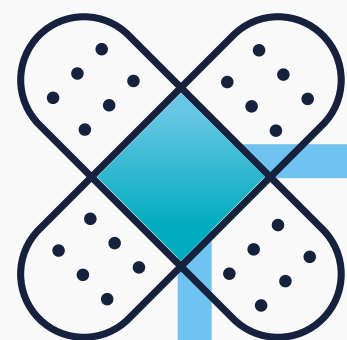




# NOM-009-SSA2-2013

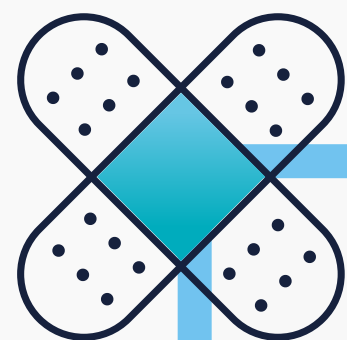
## PROMOCION DE LA SALUD ESCOLAR

Esta norma tiene por objeto establecer los criterios, estrategias y actividades de las intervenciones del personal de salud en materia de promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a la población escolar del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de fomentar un entorno favorable y una nueva cultura de la salud, mediante la educación para la salud, el desarrollo de competencias, el acceso a los servicios de salud y la participación social, que le permita a la población escolar conocer y modificar los determinantes de la salud.



# NOM-010-SSA2-2010 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR VIH

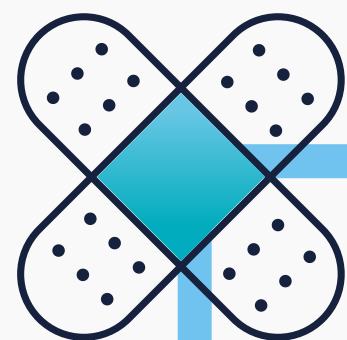
Esta norma tiene por objeto establecer y actualizar los métodos, principios y criterios de operación de los componentes del Sistema Nacional de Salud, respecto de las actividades relacionadas con la prevención y control, que abarcan la detección, el diagnóstico oportuno, la atención y tratamiento médico de la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), ya que constituye, por su magnitud y trascendencia, un grave problema de salud pública en México.



# NOM-011-SSA2-2011

## PREVENCION Y CONTROL DE LA RABIA HUMANA Y EN LOS PERROS Y GATOS

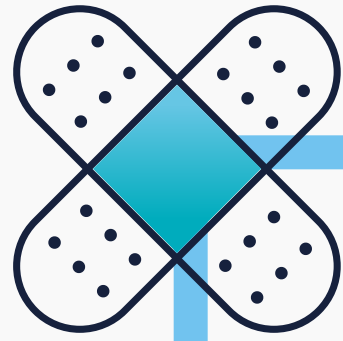
Esta norma tiene por objeto establecer lineamientos para prevenir y controlar la rabia humana y en perros y gatos. La rabia es una enfermedad infecciosa transmitida principalmente por la saliva de animales infectados, esta norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para los establecimientos para la atención médica, centros de atención canina, así como para los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud que llevan a cabo acciones antirrábicas



# NOM-011-SSA3-2014

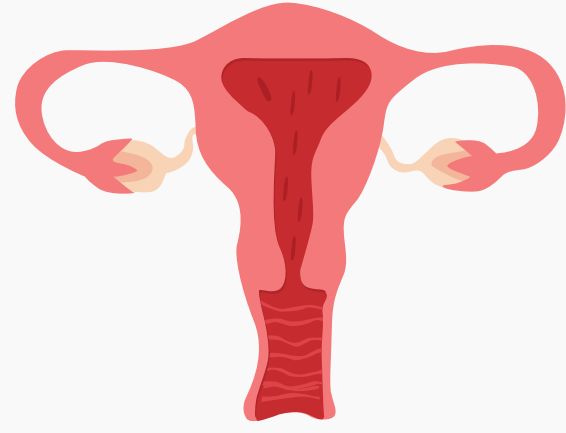
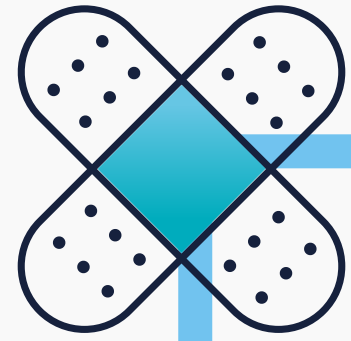
## ATENCIÓN DE ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL A TRAVÉS DE CUIDADOS PALIATIVOS

Esta Norma tiene por objeto, establecer los criterios y procedimientos mínimos indispensables, que permitan prestar, a través de equipos inter y multidisciplinarios de salud, servicios de cuidados paliativos a los pacientes que padecen una enfermedad en situación terminal, a fin de contribuir a proporcionarles bienestar y una calidad de vida digna hasta el momento de su muerte, promoviendo conductas de respeto y fortalecimiento de la autonomía del paciente y su familia.



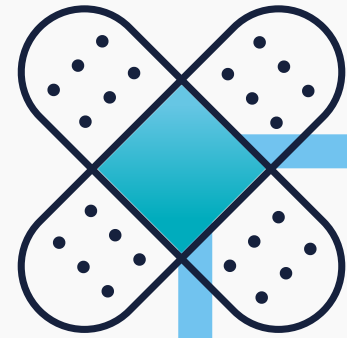
## NOM-013-SSA2-2006 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES BUCALES

Esta Norma establece los métodos, técnicas y criterios de operación del Sistema Nacional de Salud, con base en los niveles de prevención, control, vigilancia epidemiológica de las enfermedades bucales, la promoción de la salud bucal, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades bucales, ya sea en sector público o privado.



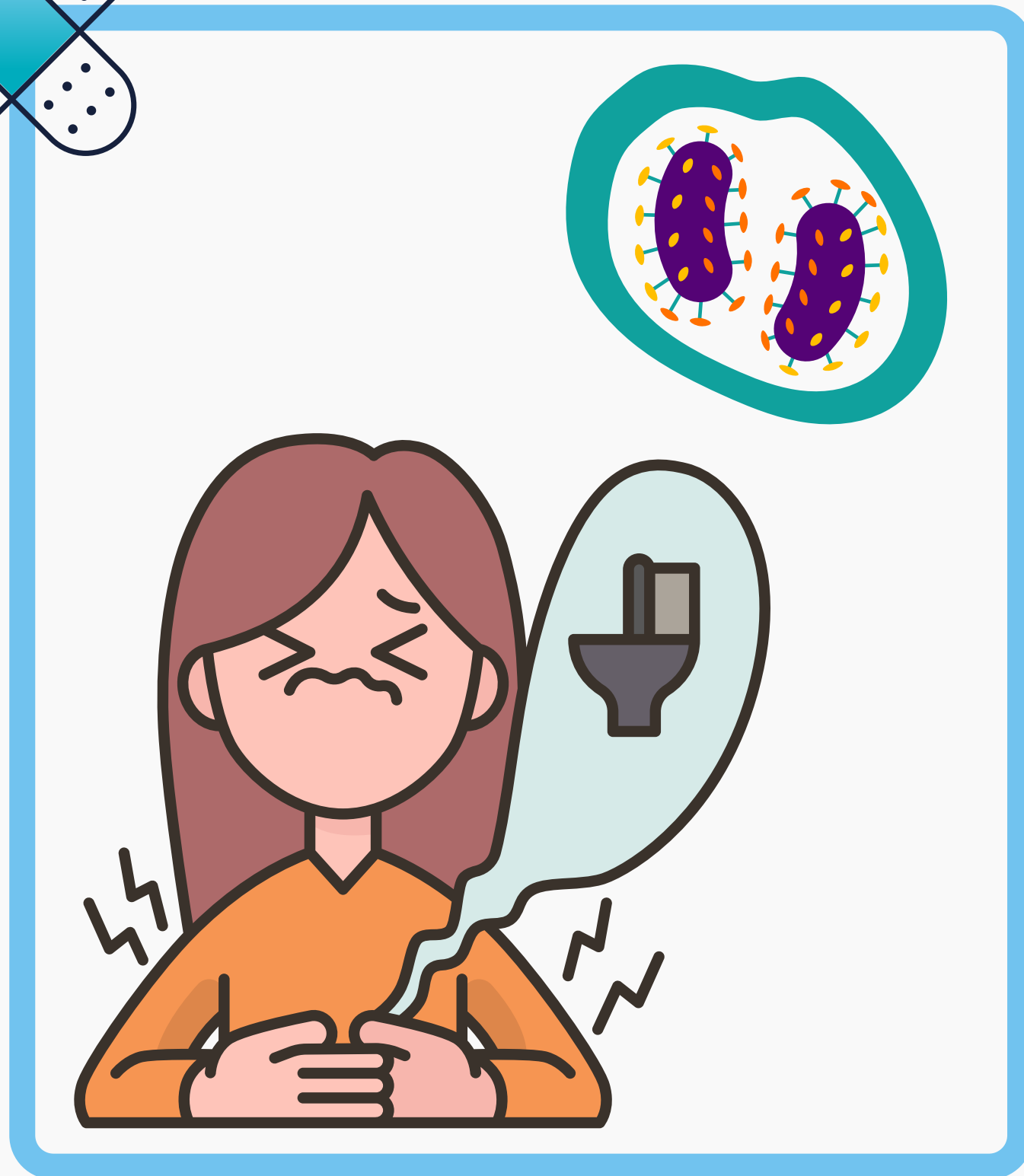
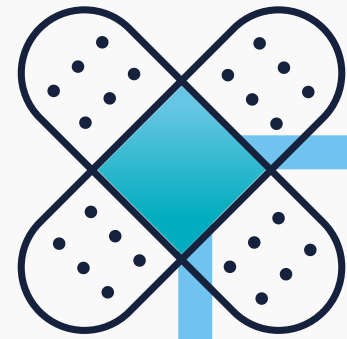
# NOM-014-SSA2-1994 PREVENCION, DETECCION, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICO UTERINO

El objetivo de esta Norma es uniformar los principios, políticas, estrategias y criterios de operación para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino, se deberá dar especial atención a las áreas rurales e indígenas y a las zonas urbano-marginadas, a través de estrategias de extensión de la cobertura.



# NOM-015-SSA2-2010 PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES MELLITUS

Esta Norma tiene por objeto establecer los criterios para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la Diabetes Mellitus y de sus complicaciones con el propósito de disminuir la mortalidad, la morbilidad y aumentar la calidad y esperanza de vida de la población.

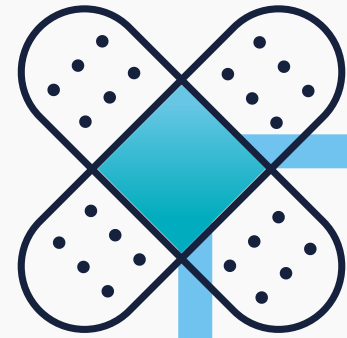


# NOM-016-SSA2-2012

## VIGILANCIA, PREVENCIÓN, CONTROL, MANEJO Y TRATAMIENTO DEL CÓLERA

Establece los criterios y especificaciones sobre las actividades relacionadas con la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera. El cólera es una enfermedad infecciosa que causa diarrea severa, deshidratación y, en caso de no ser tratada cuanto antes, la muerte. Se produce por comer alimentos o tomar agua contaminada, infectada por la bacteria denominada *Vibrio cholerae*.

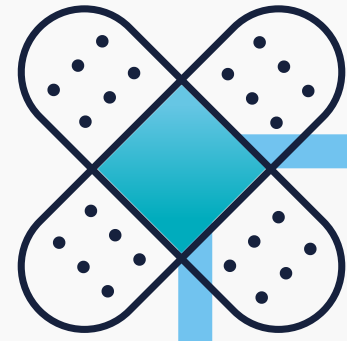




# NOM-017-SSA2-2012

## VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

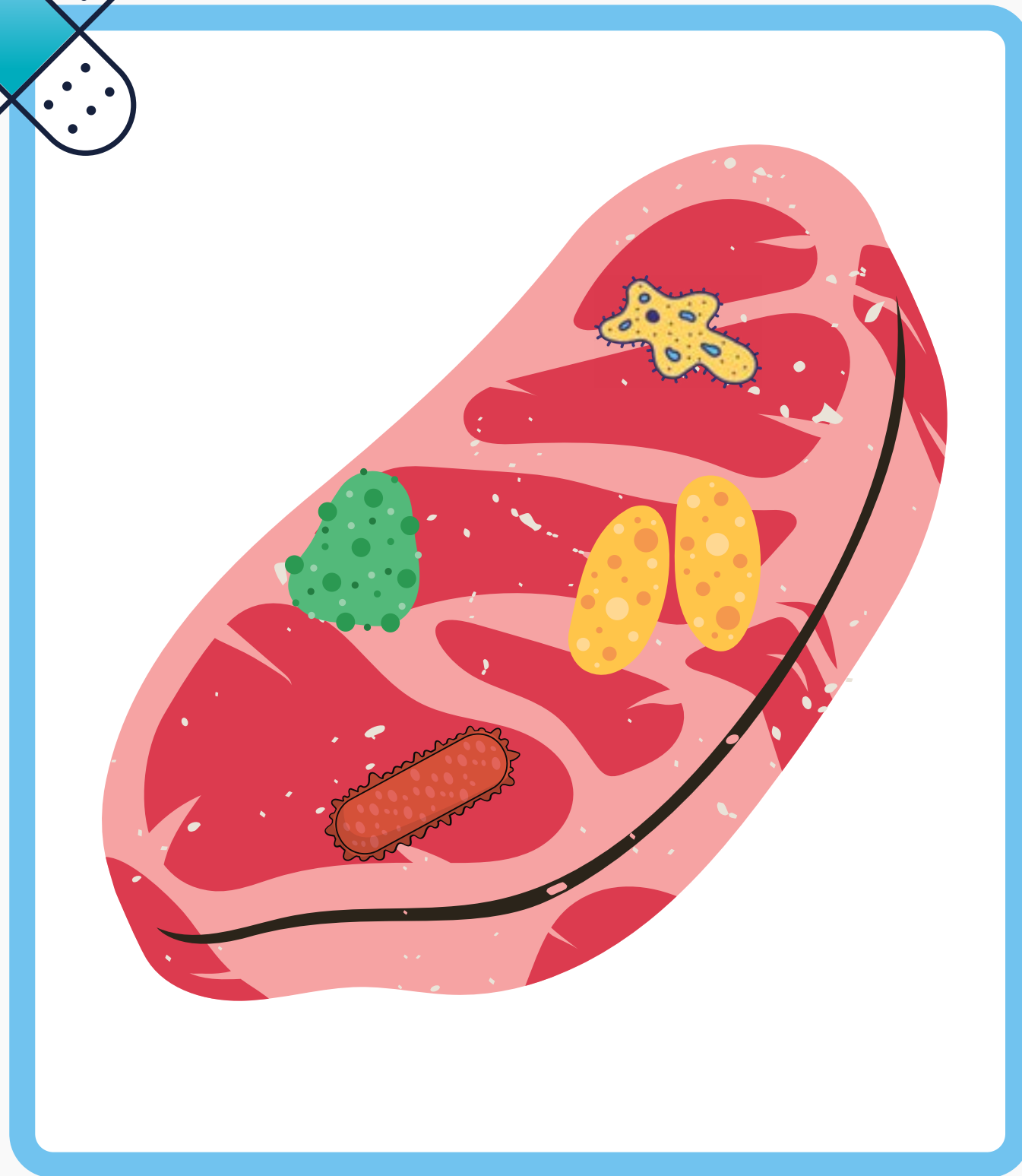
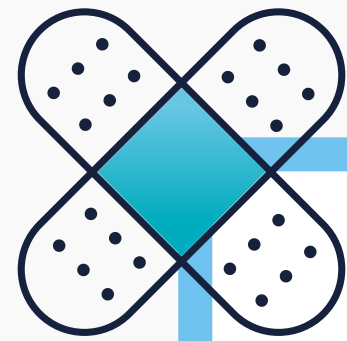
Establece el proceso de funcionamiento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), el cual mediante los datos obtenidos del Sistema Nacional de Salud en todos los niveles (local, delegacional, zonal, jurisdiccional, estatal, federal) hace un análisis sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes lo que permite establecer las políticas y programas de salud pública.



# NOM-019-SSA3-2013

## PRÁCTICA DE ENFERMERIA

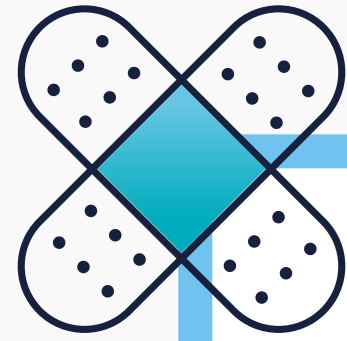
Establece las características y especificaciones mínimas para la prestación del servicio de enfermería en los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud, así como para la prestación de dicho servicio que en forma independiente otorgan las personas físicas con base en su formación académica, es obligatoria en los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud en donde se presten servicios de enfermería, así como para las personas físicas que prestan dichos servicios en forma independiente.



# NOM-021-SSA2-1994

## VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COMPLEJO TENIOSIS/CISTICERCOSIS EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

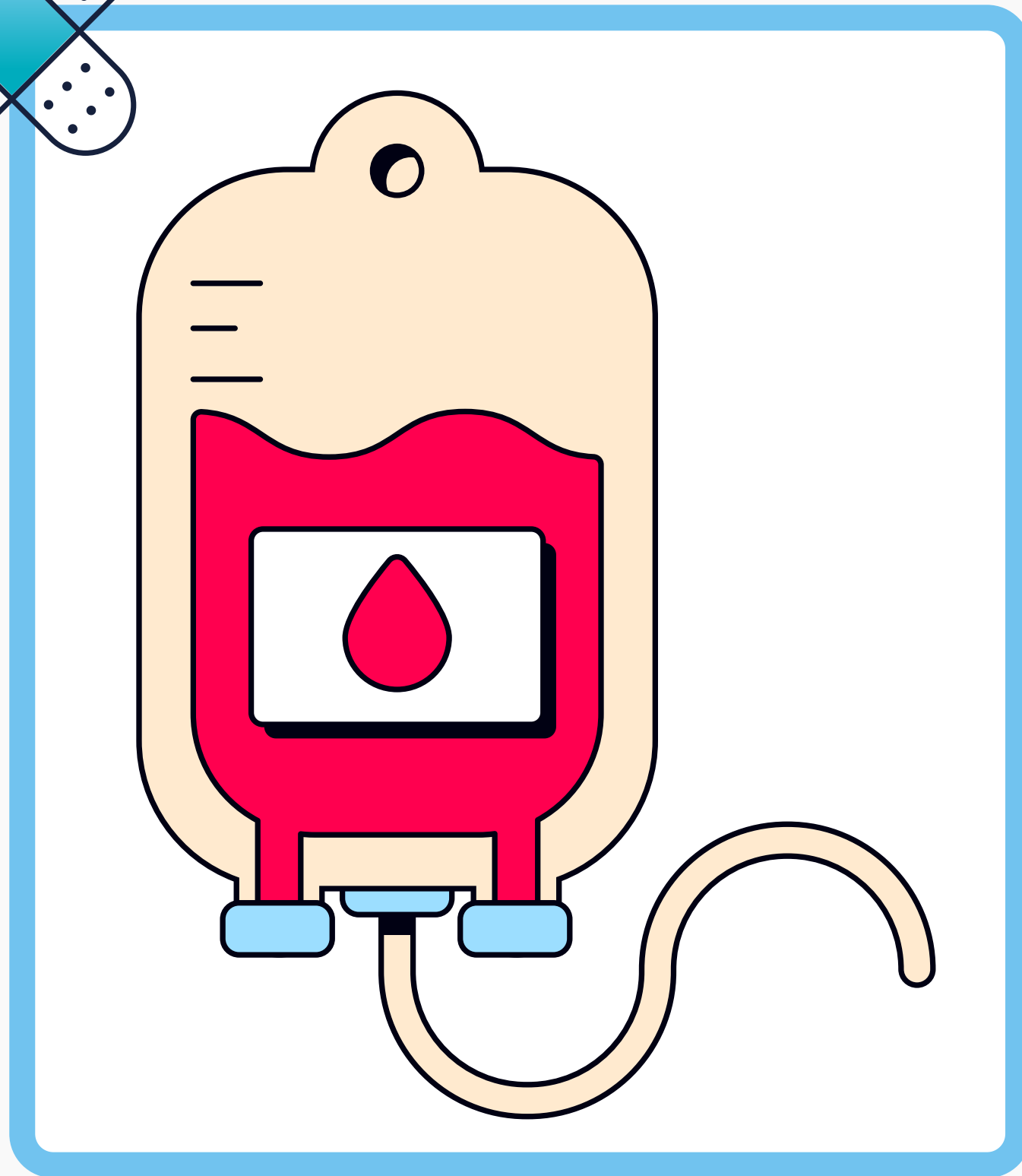
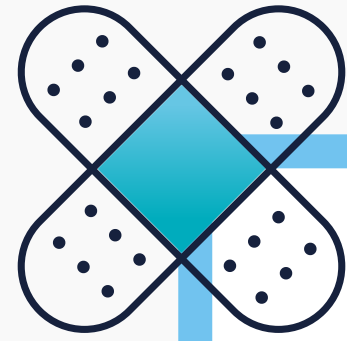
Uniforma los criterios, las estrategias y las técnicas operativas del Sistema Nacional de Salud y del Sector Agropecuario, en relación a la vigilancia, aplicación de las medidas preventivas y de control de la taeniosis humana y cisticercosis humana y porcina, esta Norma es obligatoria para todo el personal de salud en los establecimientos para la atención médica en el Sistema Nacional de Salud, para el personal profesional y técnico de las Subdelegaciones de Ganadería del Sector Agropecuario.



# NOM-022-SSA2-2012

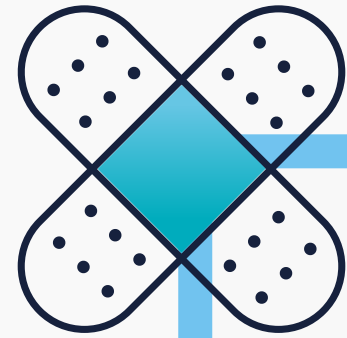
## PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA BRUCELOSIS

uniforma los criterios, las estrategias y las técnicas operativas del Sistema Nacional de Salud, en relación a la aplicación de medidas de vigilancia epidemiológica, preventivas y de control de la brucelosis en el ser humano. La brucelosis es una infección bacteriana que se transmite de los animales a las personas, lo más común es que las personas se infecten al comer productos lácteos crudos o sin pasteurizar.



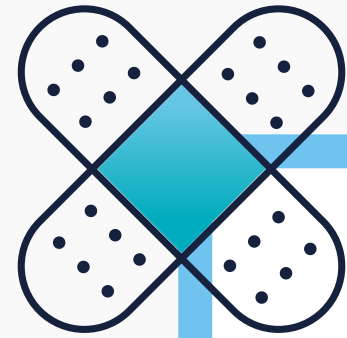
## NOM-022-SSA3-2012 TERAPIA DE INFUSION

Establece los criterios para la instalación, mantenimiento, vigilancia y retiro de vías de acceso venoso periférico y central, así como, los requisitos que deberá cumplir el personal de salud que participa en la administración de la terapia de infusión intravenosa con fines profilácticos, diagnósticos y terapéuticos, para disminuir las complicaciones y costos asociados a esta práctica .



## NOM-025-SSA2-1994 ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MÉDICO-PSIQUIÁTRICA

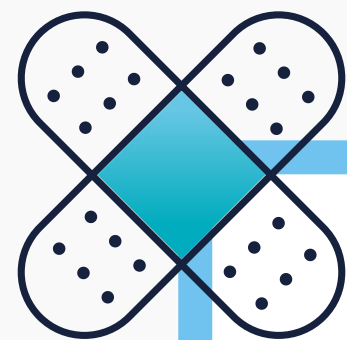
Establece criterios de operación y organización de las actividades de los establecimientos que prestan servicios de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica, la cual será proporcionada en forma continua, con calidad y calidez y con respeto a los derechos humanos de los usuarios, además, es de observancia obligatoria en todos los establecimientos de los sectores público, social y privado que ofrezcan atención médico-psiquiátrica.



## NOM-027-SSA2-2007

# PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPROA

Establece los criterios que permitan elaborar los procedimientos para la prevención y control de la lepra, la lepra es una enfermedad infecciosa crónica, causada por una bacteria llamada *Mycobacterium leprae*, que afecta principalmente a la piel, los nervios periféricos, la mucosa de las vías respiratorias superiores y los ojos.



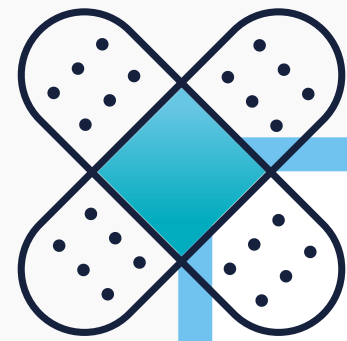
# NOM-028-SSA2-2009

## PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

Establece los procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

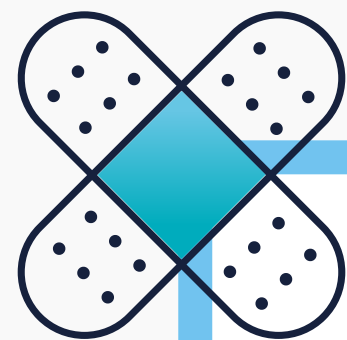
es obligatoria en todo el territorio nacional para los prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud y en los establecimientos de los sectores público, social y privado que realicen actividades preventivas, de tratamiento y de control de las adicciones.





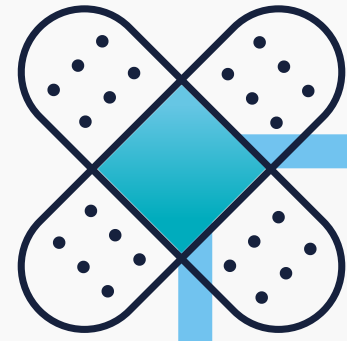
# NOM-029-SSA2-1999 VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, PREVENCION Y CONTROL DE LEPTOSPIROSIS EN EL HUMANO

Establece las medidas preventivas, de control y de vigilancia epidemiológica de la leptospirosis en el humano, la leptospirosis es una enfermedad infecciosa causada por la bacteria del género *Leptospira* que se puede contraer al tener contacto con orina o líquidos corporales de animales infectados que pueden ser perros, animales de granja o salvajes.



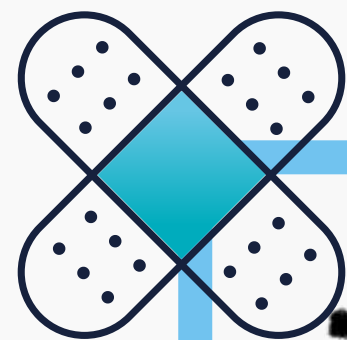
# NOM-030-SSA2-2009 PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTÉMICA

Establece los procedimientos para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del paciente, para el control de la hipertensión arterial sistémica y con ello evitar sus complicaciones a largo plazo.



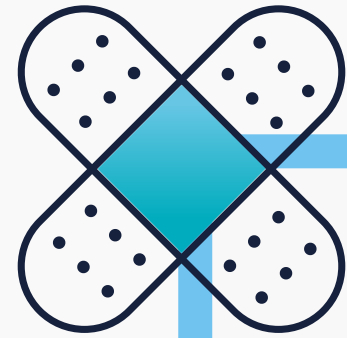
## NOM-031-SSA2-1999 ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO

Establece los requisitos que deben seguirse para asegurar la atención integrada, el control, eliminación y erradicación de las enfermedades evitables por vacunación; la prevención y el control de las enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas, vigilancia del estado de nutrición y crecimiento, y el desarrollo de los niños menores de 5 años.



# NOM-032-SSA2-2010 VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA , PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR

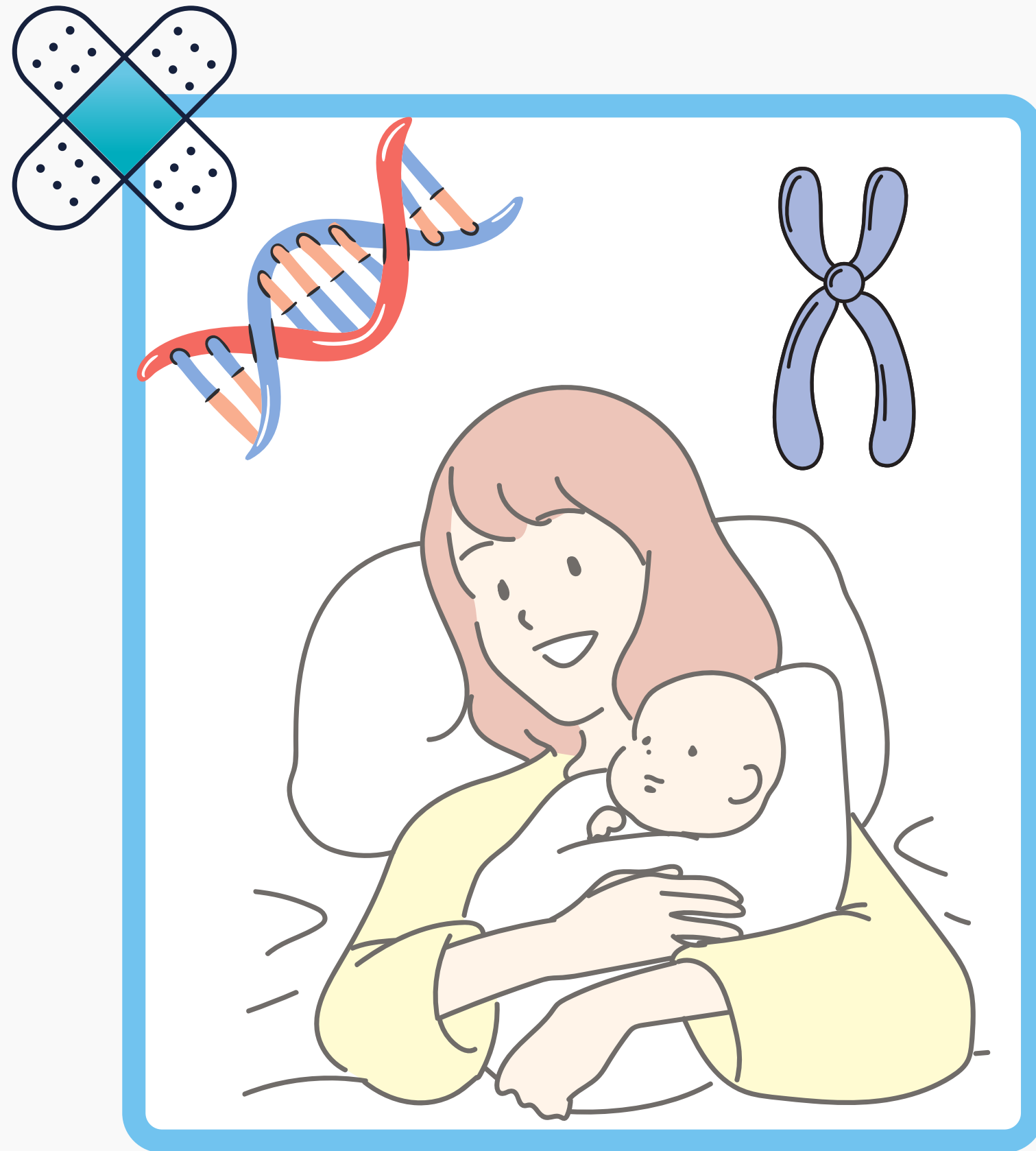
Establece las especificaciones, criterios y procedimientos para disminuir el riesgo de infección, enfermedad, complicaciones o muerte por enfermedades transmitidas por vector, las enfermedades transmitidas por vector son aquellas que transmiten patógenos infecciosos de una persona otra o de los animales al ser humano.



# NOM-033-SSA2-2011

## VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INTOXICACIÓN POR PICADURA DE ALACRAN

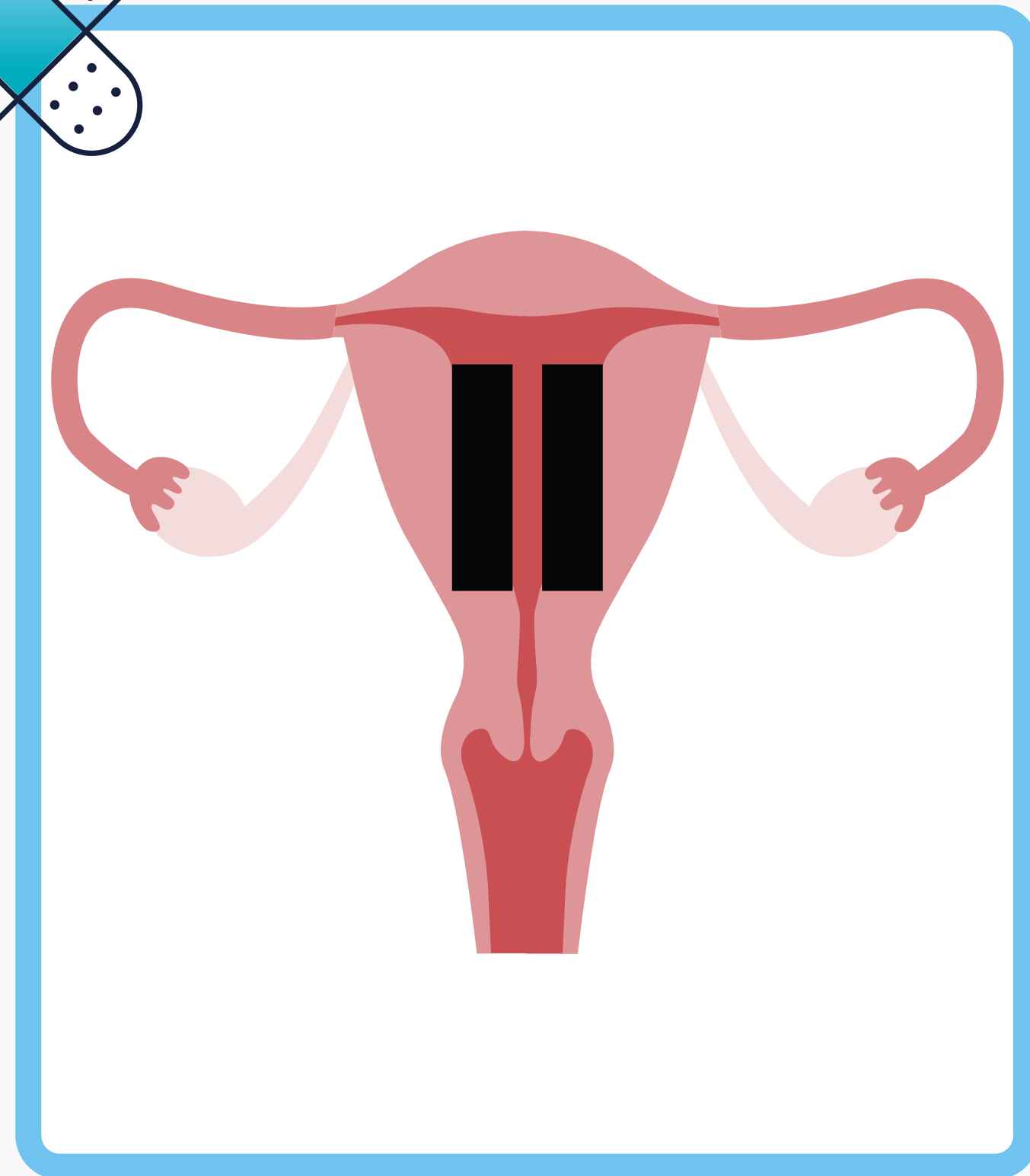
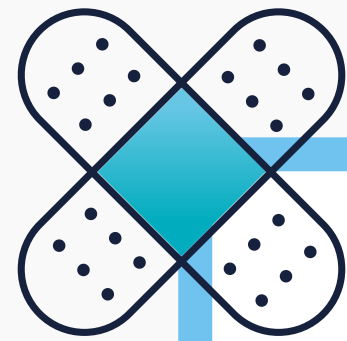
Establece los lineamientos, criterios y actividades para la vigilancia epidemiológica, prevención y control, así como lo relativo al diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de la intoxicación por picadura de alacrán, esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para el personal de los Servicios de Salud de los sectores público, social y privado que conforman el Sistema Nacional de Salud.



# NOM-034-SSA2-2013

## PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS DEFECTOS AL NACIMIENTO

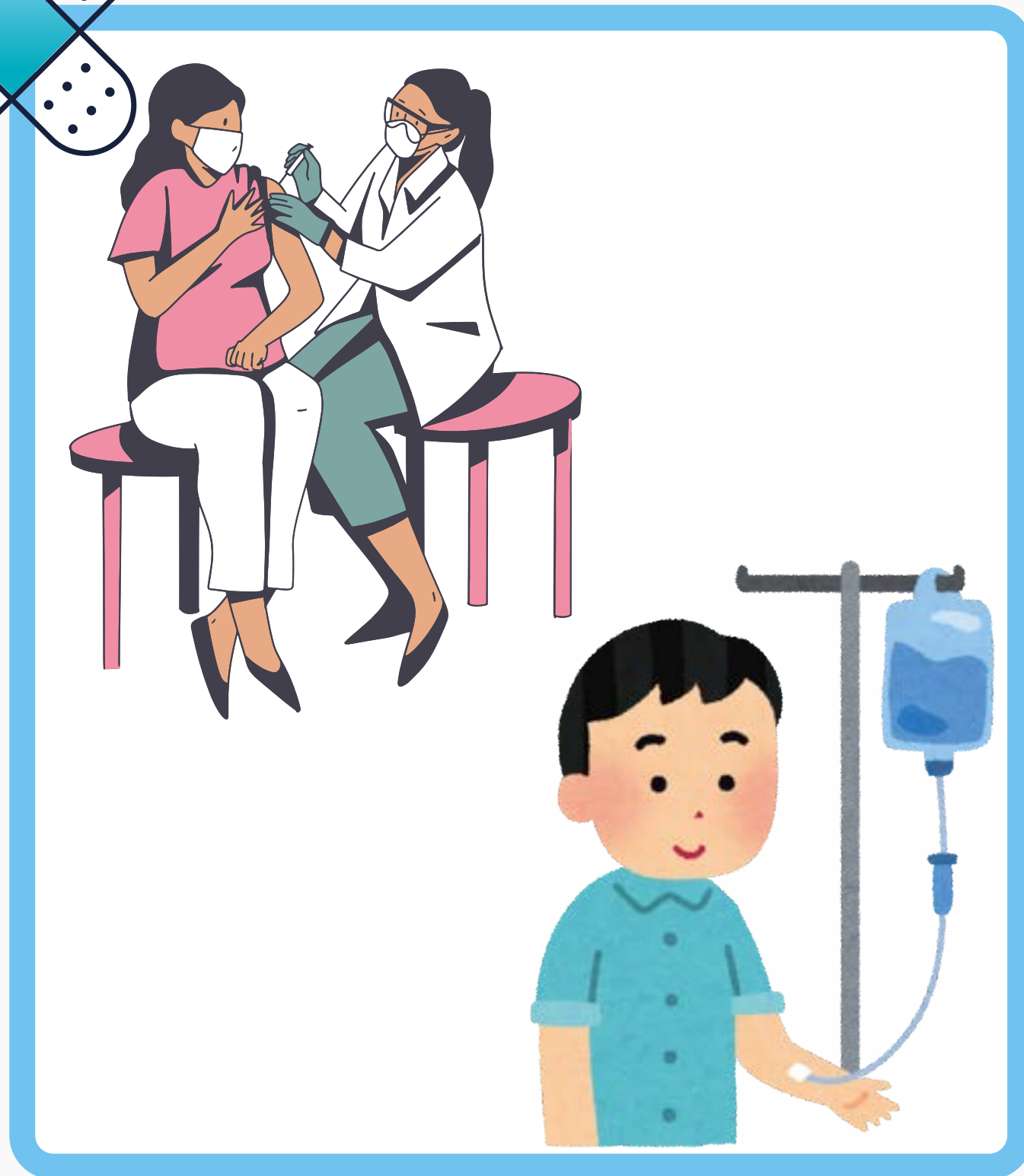
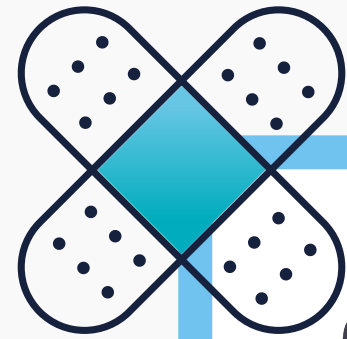
Establece los criterios y las especificaciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de los defectos al nacimiento, es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para el personal de los servicios de salud de los sectores público, social y privado que conforman el Sistema Nacional de Salud, que efectúen acciones en el campo de la salud reproductiva y en la atención de las y los recién nacidos y menores de cinco años.



# NOM-035-SSA2-2012

## PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PERIMENOPAUSIA Y POSTMENOPAUSIA DE LA MUJER

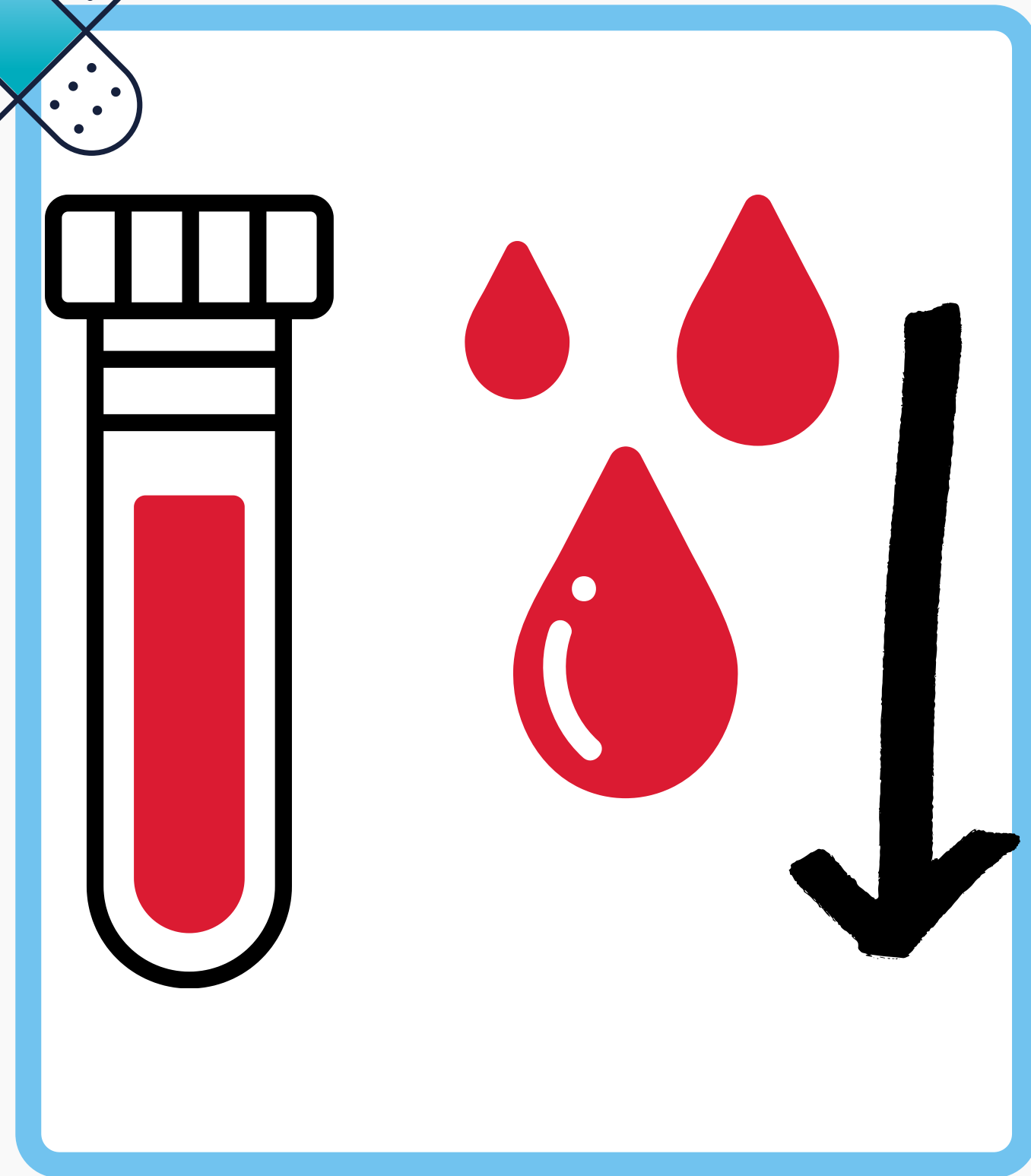
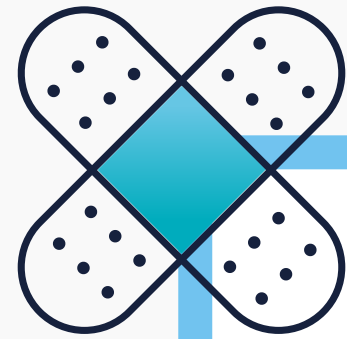
Establece los lineamientos específicos, en materia de perimenopausia y postmenopausia para, brindar una atención médica integral a la mujer durante las etapas de la perimenopausia y la postmenopausia, contribuir a la prevención y tratamiento oportuno de los síntomas y signos propios de la perimenopausia y la postmenopausia, contribuir a la prevención y tratamiento oportuno de las enfermedades que se presenten en la perimenopausia y postmenopausia, fomentar en la población femenina hábitos higiénicos.



# NOM-036-SSA2-2012 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES. APLICACIÓN DE VACUNAS, TOXOIDES, FIBROTERÁPICOS (SUEROS) E INMUNOGLOBULINAS EN EL HUMANO

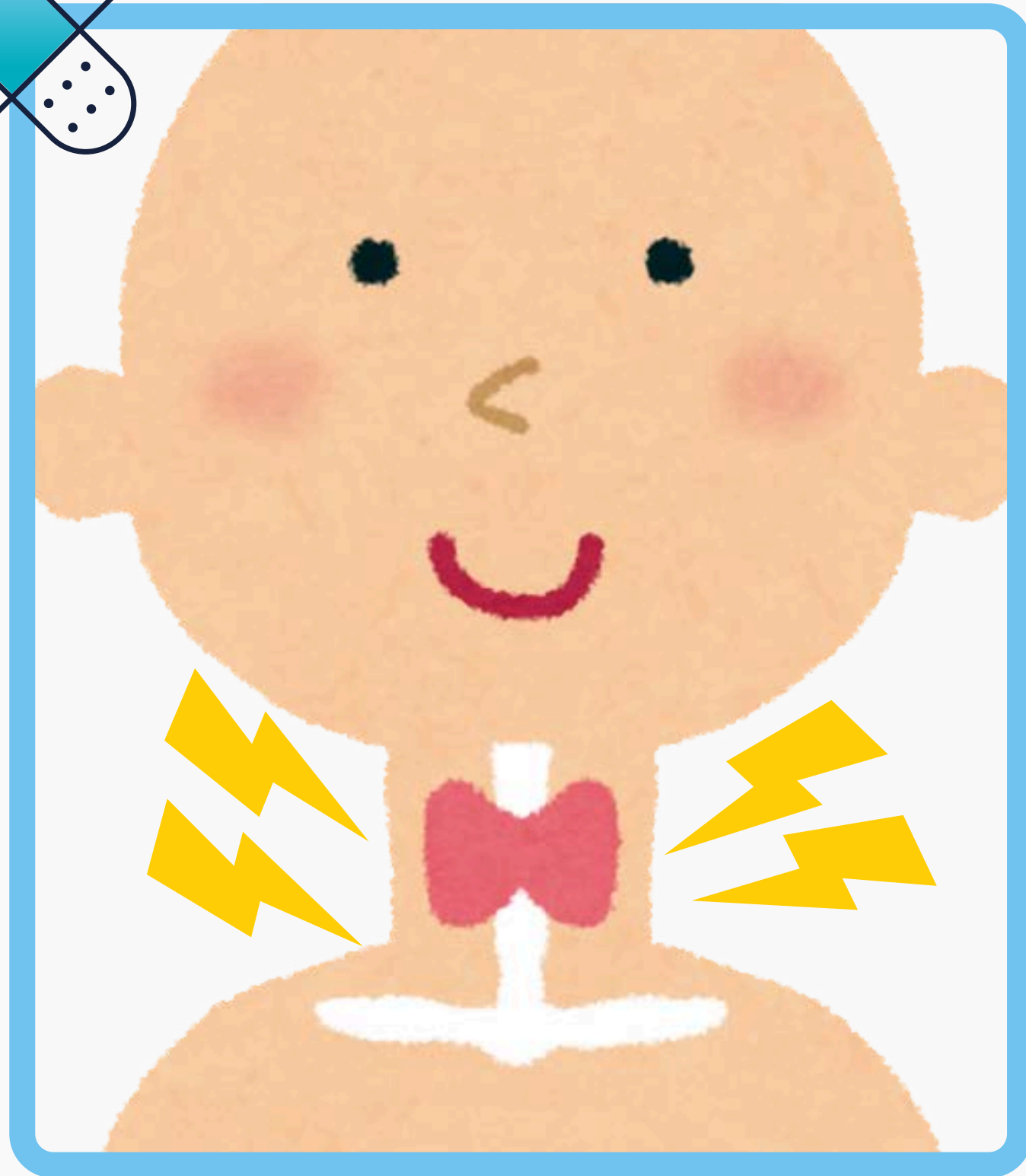
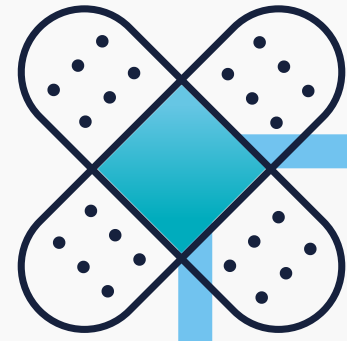
Homologa los criterios y procedimientos para la aplicación, manejo, conservación de los biológicos y prestación de los servicios de vacunación, así como para el desarrollo de las actividades en materia de control, eliminación y erradicación de las enfermedades que se evitan mediante la vacunación.





## NOM-037-SSA2-2012 PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS DISLIPIDEMIAS

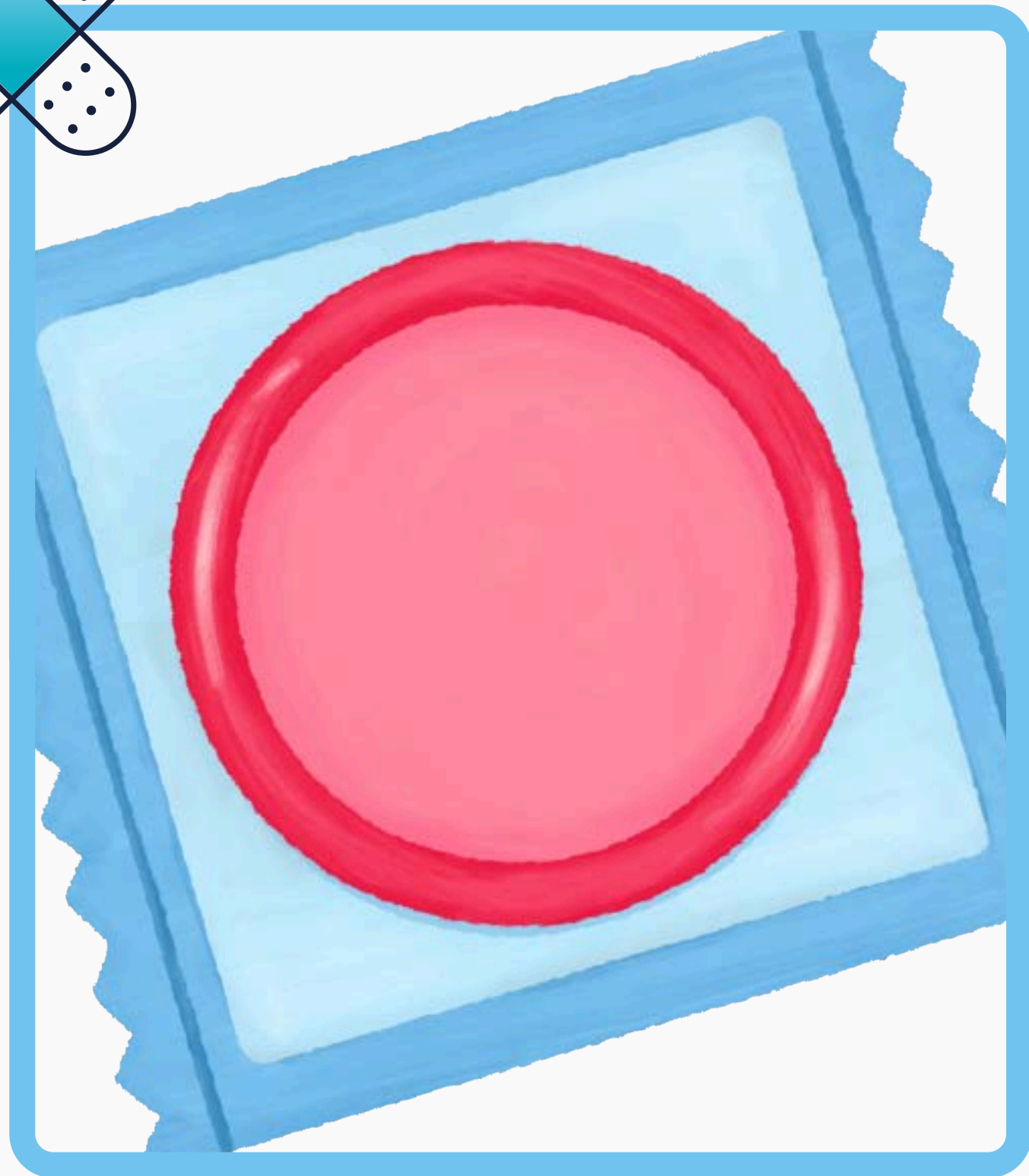
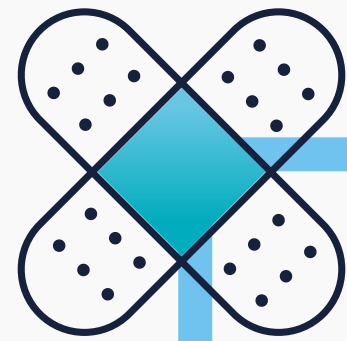
Establece los procedimientos y medidas necesarias para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias, a fin de proteger a la población de este importante factor de riesgo de enfermedad cardiovascular, cerebrovascular y vascular periférica, además de brindar una adecuada atención médica, las dislipidemias se refiere a niveles no saludables de uno o más tipos de lípidos: lipoproteínas de alta densidad (HDL), lipoproteínas de baja densidad (LDL y triglicéridos) en la sangre.



# NOM-038-SSA2-2010

## PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES POR DEFICIENCIA DE YODO

Establece los criterios, actividades, procedimientos y técnicas operativas para la prevención y control de las enfermedades por deficiencia de yodo, esta Norma Oficial Mexicana es obligatoria en el territorio nacional para todos los prestadores de servicios de salud de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud.

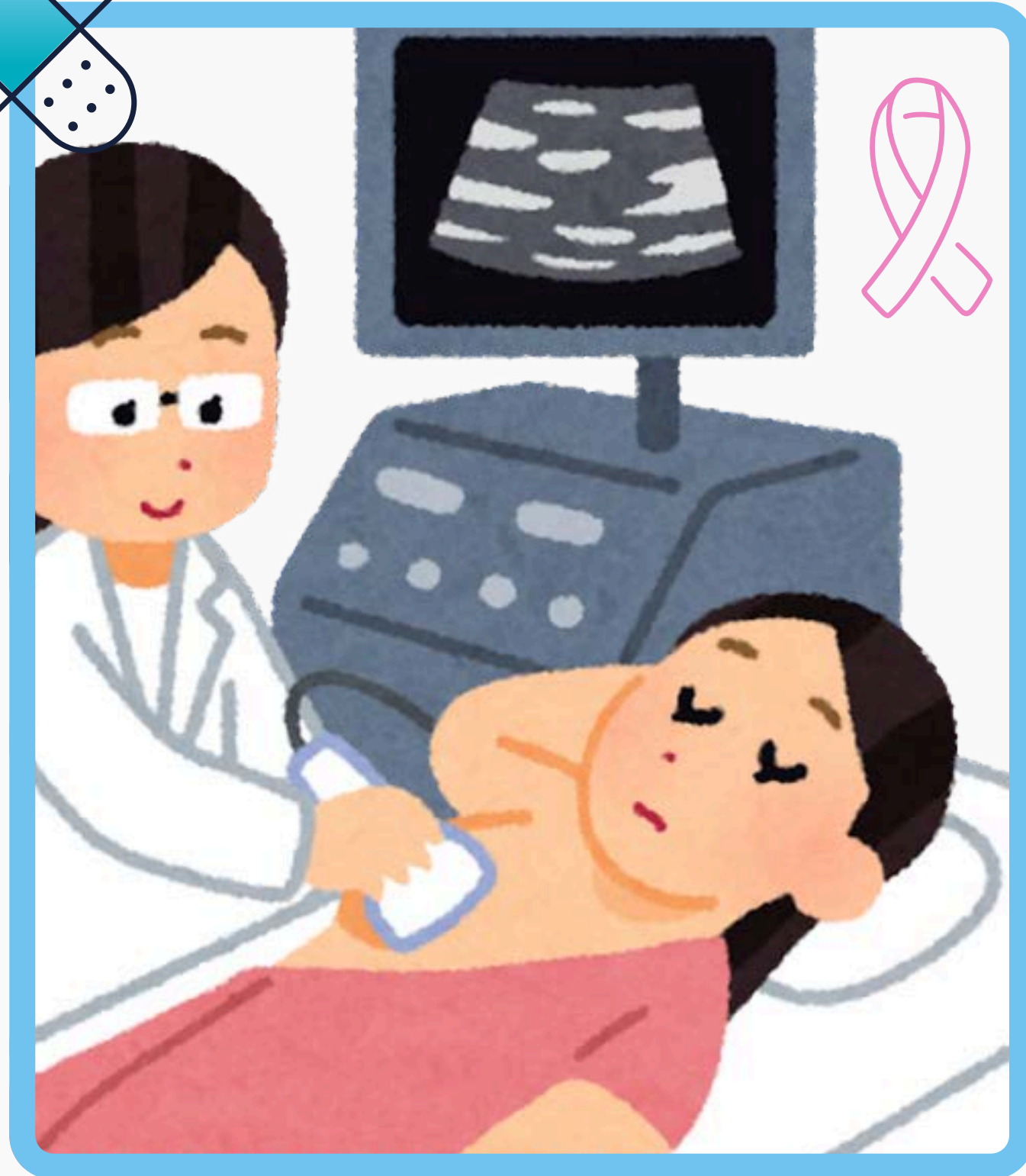
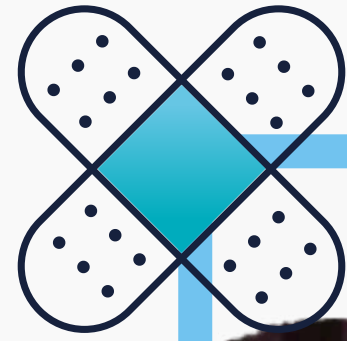


# **NOM-039-SSA2-2002**

## **PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS**

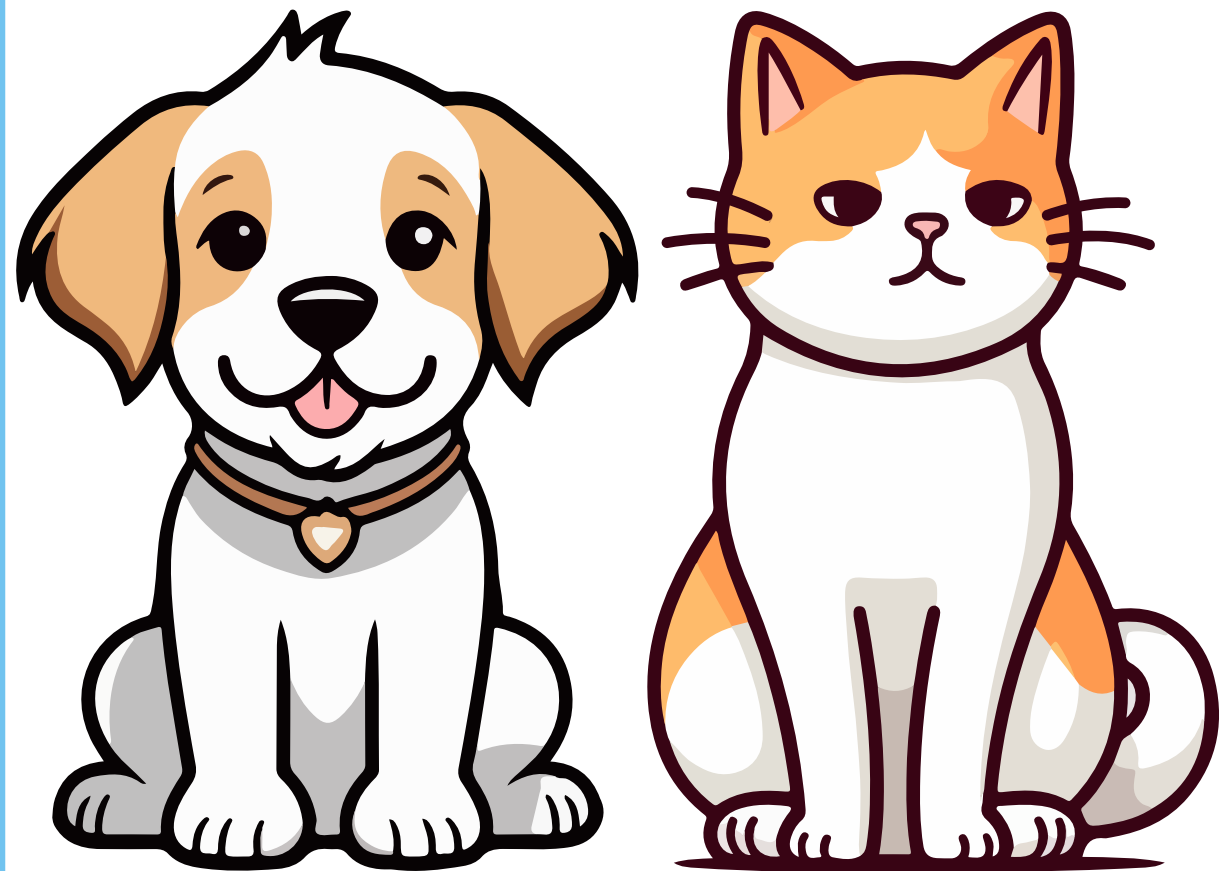
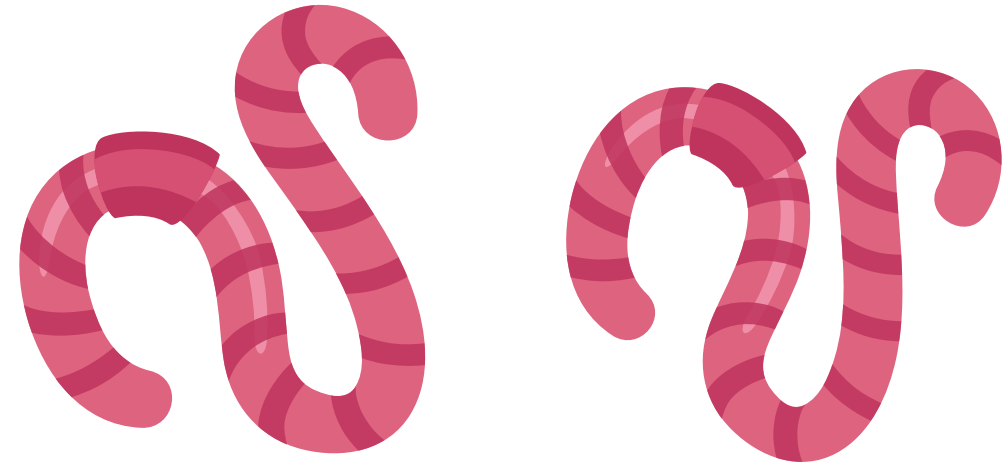
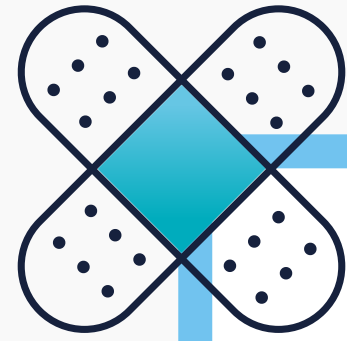
### **INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**

Establece y uniformar los procedimientos y criterios de operación de los componentes del Sistema Nacional de Salud, para la prevención y el control de las ITS, esta Norma Oficial Mexicana es obligatoria en todo el territorio nacional para el personal médico y paramédico de los sectores público, social y privado que preste servicios relacionados con la prevención, tratamiento y control de las infecciones de transmisión sexual.



# NOM-041-SSA2-2011 PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA

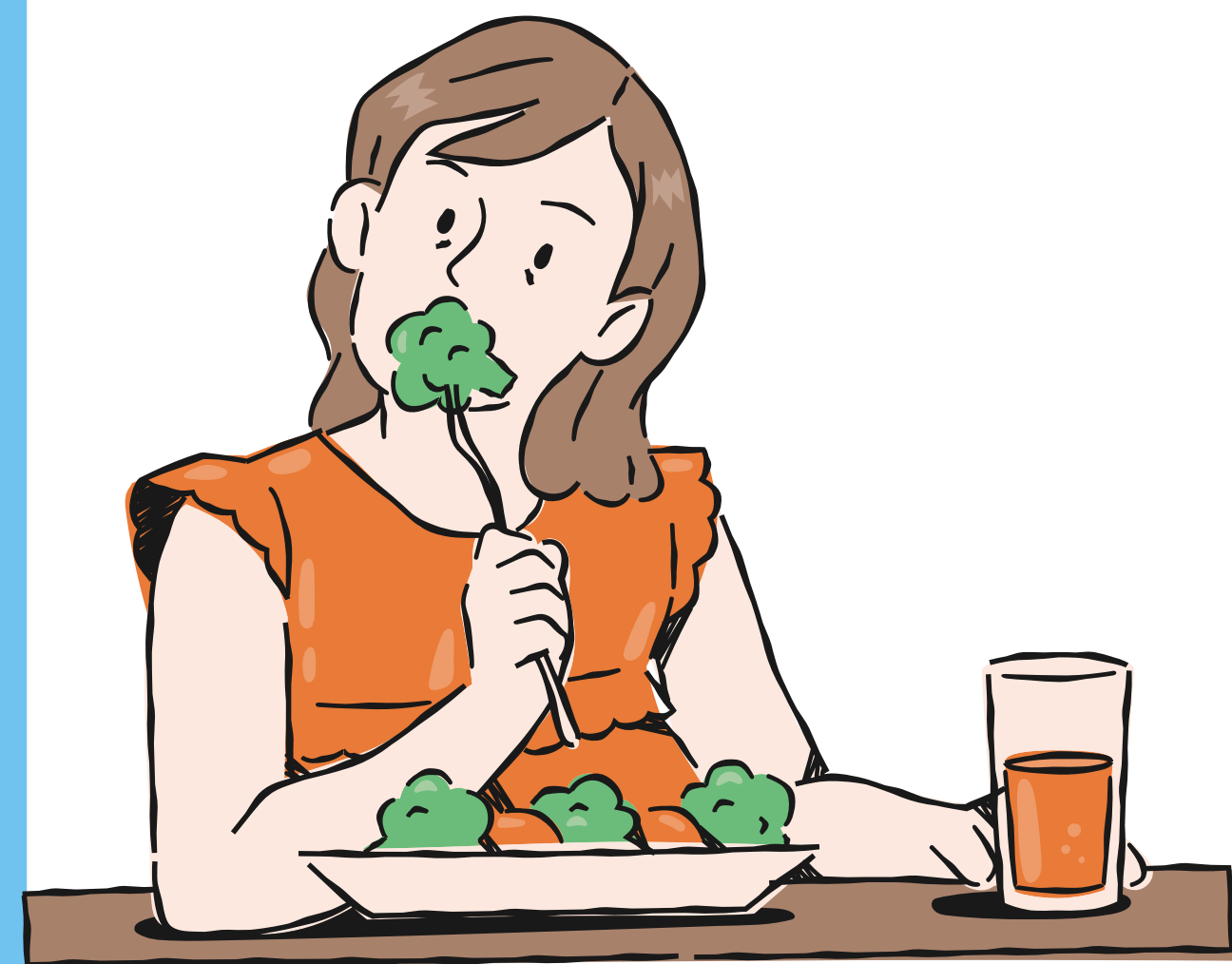
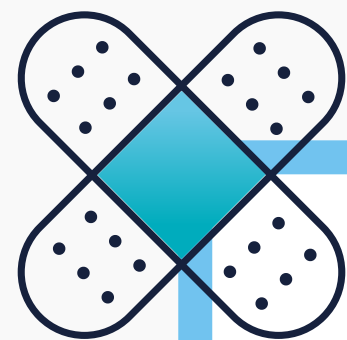
Establece los criterios de operación para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, implementando diferentes tipos de manejos y tratamientos para primeramente prevenir y des pues tratar y obtener resultados positivos.



# NOM-042-SSA2-2006 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES. ESPECIFICACIONES SANITARIAS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN CANINA

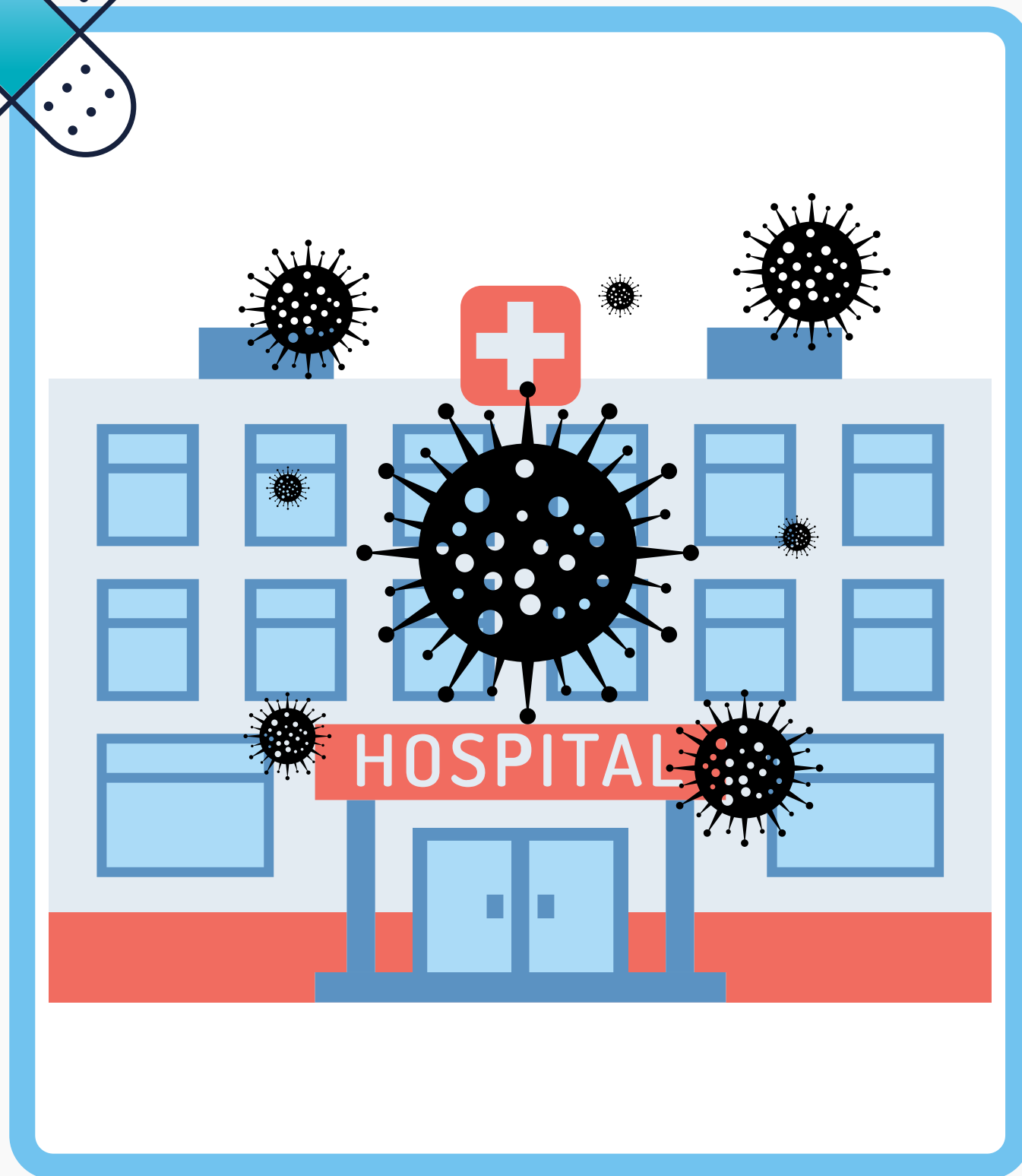
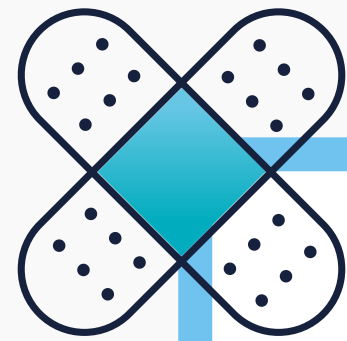
Establecer las especificaciones sanitarias de los centros de atención canina que permitan orientar las acciones de salud pública, para prevenir enfermedades zoonóticas y lesiones a la población en general ocasionadas por los perros y gatos.

Esta Norma Oficial Mexicana es para los centros de atención canina de servicio público.



# NOM-043-SSA2-2012 PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA. CRITERIOS PARA BRINDAR ORIENTACIÓN

Establece los criterios que deberán seguirse para orientar a la población en materia de alimentación. es obligatoria para las personas físicas o morales que ejercen actividades en materia de orientación alimentaria, de los sectores público, social y privado.



# NOM-045-SSA2-2005

## VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES

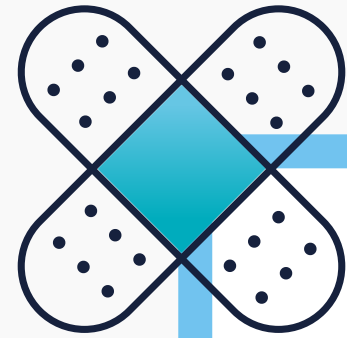
Establece los criterios que deberán seguirse para la prevención, vigilancia y control epidemiológicos de las infecciones nosocomiales que afectan la salud de la población usuaria de los servicios médicos prestados por los hospitales, esta Norma Oficial es obligatoria en todas las instituciones de atención que prestan servicios médicos y comprende a los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud.



## **NOM-046-SSA2-2005 VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN**

Establece los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.



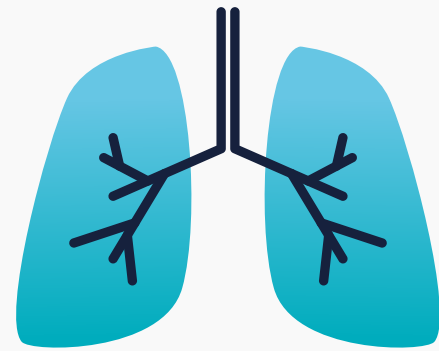


## **NOM-047-SSA2-2015** **ATENCIÓN A LA SALUD DEL GRUPO** **ETARIO DE 10 A 19 AÑOS DE EDAD**

Esta Norma tiene por objeto establecer los criterios que deben seguirse para brindar la atención integral a la salud, la prevención y el control de las enfermedades prevalentes en las personas del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad y la promoción de la salud, con perspectiva de género, pertinencia cultural y respeto a sus derechos fundamentales.

# CONCLUSION

la principal importancia de las Normas Oficiales Mexicanas es mantenerse como herramienta para que el personal del sector salud lo mantenga también como una guía para así implementar un mejor servicio a la población así, como también es una obligación de parte de nosotros los profesionales para mantener el bienestar de nuestra población.



# Muchas GRACIAS

[www.unsitiogenial.es](http://www.unsitiogenial.es)

